



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 18 MAR 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ JAIME CASTIBLANCO MORA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00418-00

Previo a resolver sobre la admisión de la presente demanda y la reforma de la misma, se hace necesario requerir a la Coordinación Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, a fin de que alleguen copia auténtica, completa y legible de la Resolución N° 3370 del 15 de septiembre de 2017, por medio de la cual se confirmó la Resolución N° 1992 del 23 de mayo de 2017, que negó el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes causada con ocasión del deceso del cabo segundo (póstumo) Jair Alonso Castiblanco Martínez.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, a la Coordinación Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, para que en el término de cinco (5) días, alleguen copia auténtica, completa y legible de la Resolución N° 3370 del 15 de septiembre de 2017, por medio de la cual se confirmó la Resolución N° 1992 del 23 de mayo de 2017, que negó el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes causada con ocasión del deceso del cabo segundo (póstumo) Jair Alonso Castiblanco Martínez, sin perjuicio de que la parte actora pueda allegar documento idóneo que acredite la información requerida.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado ingrésese nuevamente el expediente al Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
 No. 30 19 MAR 2019

[Handwritten signature]
EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria